DISCULPAS PÚBLICAS

En cumplimiento a la disposición emitida por la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, del Distrito Metropolitano de Quito-Carcelén, constante dentro de la Acción de Protección **N° 17983-2022-01086,** de 11 de noviembre de 2022 y propuesta por el señor **MILTON ESTALIN REY CELI**, en contra del Ministerio del Interior, Representante Legal de la Institución Policial, que en lo principal señala: *"**2)** como medidas de reparación se dispone: (…) **c)** Disculpas públicas al señor MILTON ESTALIN REY CELI, que serán publicadas en todas las redes y medios de comunicación oficiales del Ministerio del Interior, Ministerio de Gobierno y de la Policía Nacional por el tiempo de 30 días";* al respecto la Policía Nacional del Ecuador, emite las debidas disculpas públicas al accionante **MILTON ESTALIN REY CELI**, por haberse vulnerado el derecho al debido proceso contemplado en el artículo 76.1, 3, 76.7. literales a), b), c) l) y la seguridad jurídica contemplado en el artículo 82, de la Constitución de la República del Ecuador, consecuentemente el derecho a la igualdad formal e igualdad material y la no discriminación, esto en estricto cumplimento a la Ratio Decidendi.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.